



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), enero dós (2) del dos mil veintitrés (2023).

*Radicación: 761093110002 2012-00184-00
Auto No. 003*

En memorial que antecede JULIO CESAR HERRERA CALLE allega valoración de apoyos realizada el 16 de diciembre de 2022, razón por la cual se DISPONE:

Del informe de Valoración de Apoyos obrante en la actuación No. 04 del expediente digital, se corre traslado por el término de diez (10) días a las partes involucradas y al ministerio público de conformidad con el numeral 6 del artículo 37 de la ley 1996 de 2019.

Remítase vía correo electrónico el expediente al Ministerio Público

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67c22d68533428fd77b33f629cb8028a4594c48891ee55b531987f0a24c2b5b7**

Documento generado en 02/01/2023 03:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>